

ACUERDO DE CONCEJO N° 060 -2015/MDCJH

Chilca, 21 de Mayo del 2015.

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, del día de la fecha, la Carta signada con Expediente N° 1846-2015, de la Parroquia "Nuestra Señora de la Asunción" de la Prelatura de Cañete, Yauyos y Huarochiri; el Informe N° 123-2015-GPP/MDCJH, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional; el Informe N° 021-A-2015-OAJ/MDCJH, de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 272-2015-ICOA-GDUR/MDCJH, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, respecto al apoyo solicitado por la Parroquia de Chilca, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala: las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Carta S/N, signado con Expediente N° 1846-2015, de fecha 04 de mayo del 2015, la Parroquia "Nuestra Señora de la Asunción" de la Prelatura de Cañete, Yauyos y Huarochiri, representado por el Reverendo José Antonio Napa Sánchez, Párroco de Chilca, solicita apoyo para el arreglo de la vereda de entrada el atrio y protectores para las ventanas de la Iglesia Colonial de Chilca;

Que, según Informe N° 123-2015-GPP/MDCJH, de fecha 04 de mayo del 2015, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional informa que, se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	05 Recursos Determinados
Rubro	08 Impuestos Municipales.
Clasificador	2.3.24.11 Mantenimiento de Estructuras S/. 12,342.80
Importe	S/. 12,972.33

Que, mediante Informe N° 021-A-2015-OAJ/MDCJH, de fecha 04 de mayo del 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica informa que, en concordancia con el Artículo 9°, inciso 25 de las atribuciones del Concejo Municipal, sobre la capacidad para aprobar donaciones; opina que, se eleve en consulta al Concejo Municipal para su revisión y aprobación;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° numeral 25, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas



Municipalidad
Distrital de Chilca

conexas, con el voto unánime del Concejo Municipal y con dispensa de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Donación de S/. 12,972.33 (Doce Mil Novecientos Setenta y Dos con 33/100) Nuevos Soles, de la partida presupuestal del rubro de Impuestos Municipales, para el mejoramiento de la vereda de la entrada al atrio y los protectores para las ventanas de la Iglesia Matriz de Chilca; según lo solicitado por la Parroquia "Nuestra Señora de la Asunción" de la Prelatura de Cañete, Yauyos y Huarochirí; por los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Encargado de la Unidad Orgánica de Control Patrimonial Sr. David Alfredo Alarcón Cruzante, el manejo del dinero asignado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los interesados, a la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional, Subgerencia de Contabilidad - Tesorería, y Áreas respectivas de la Municipalidad, para el fiel cumplimiento del Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHILCA CAÑETE
Richard
RICHARD ALFREDO RAMOS AVALOS
ALCALDE